

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de *septiembre* de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

1°) Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 18 de agosto del corriente año y por el término de 6 meses al ayudante del citado tribunal, señor Pablo Martín Montagnani, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

2°) En virtud de lo dispuesto en el considerando III de la Resolución N°154/96 y haciendo lugar a la excepción prevista en el punto 3° de la Resolución N°34/96, autorizar a la citada cámara, a designar interinamente en el cargo de ayudante en reemplazo del señor Montagnani, a la señorita Gabriela Corral Wodiuk.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. QUICHENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION